

El epígrafe primero queda redactado de la siguiente forma:

a) Las condiciones mínimas que han de cumplir las viviendas de carácter plurifamiliar serán las que al efecto contemple la normativa estatal de aplicación, vigente".

Finalizada su extensa lectura, por la Presidencia se solicitó de la Secretaría aclarase si el asunto requería votación o era mera puesta en conocimiento de la Asamblea, siendo la opinión del funcionario la necesidad de votación, pues además del conocimiento de la Norma Ministerial de aprobación definitiva de la modificación del planeamiento en cuestión, era preciso acordar el traslado de lo resuelto al Ministerio de Fomento, exponer al público lo acordado, etc..

Por lo que el Presidente invitó a los miembros corporativos a intervenir en el debate, participando en él, en primer lugar la Sra. Abdelaziz Uariachi que dio sus razones para que las votaciones fueran nominales, que versaban en relación con la renuncia de la Diputada local Sra. López Iglesias y la desaparición del Grupo asambleario del PIM. El Presidente no lo estimó así y en aplicación del artículo 54 del vigente Reglamento de la Asamblea indicó que, llegado el momento se votaría de forma ordinaria, por el procedimiento de mano alzada. Seguidamente le dio la palabra y la Sra. Abdelaziz Uariachi hizo referencia a los artículos 25 y 31 del Cuerpo reglamentario citado e hizo mención de que su Grupo se encuentra en el limbo jurídico, como consecuencia de la situación antes expuesta. El presidente le expresa que no procede entrar en este momento en la situación en que se encuentra su Grupo parlamentario, pero lo que le dice es que tiene el derecho a votar en la forma que crea oportuna y que la forma será la ordinaria, a mano alzada.

Continúan intervenciones de la Sra. Abdelaziz Uariachi y la Presidencia, reiterativas de las anteriores posturas y concluidas la Presidencia sometió el asunto a votación, quedando aprobado por quince votos a favor (4 Grupo Popular, 3 Unión del Pueblo Melillense, 1 Grupo Socialista y 7 Grupo Mixto), y cinco abstenciones (Coalición por Melilla)".

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Melilla, 26 de Mayo de 2003.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

